



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0102-2023/MDV-H.

Vegueta, 13 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N.° 0142-2023-MDV-SGRH de fecha 13 de marzo del 2023, el informe N.° 0090-2023-MDV/GM de fecha 13 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Vegueta; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 es atribución de alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

En ese sentido, teniéndose la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Municipalidad Distrital de Vegueta es necesario designar al funcionario que desempeñara la función de Sub Gerente de Logística, Maestranza y Control Patrimonial perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que se procederá con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DESIGNAR al C.P. CARLOS ALBERTO CASTILLO MENDOZA como SUB GERENTE en la SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, MAESTRANZA Y CONTROL PATRIMONIAL perteneciente a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de esta comuna edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular del cargo de confianza, conforme a las consideraciones del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga en su forma y fondo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

REMITIR una copia del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a su Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta comunidad edil, para las acciones que correspondan y/o con sus áreas subordinadas conforme a sus funciones y/o acciones prescritas en los instrumentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

